



SALTA, 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 09
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8896/24 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado "Convenios celebrados con los Municipios para que EDESA cobre Impuestos y Tasa Municipal" Cód. de Proyecto N° I-59-24; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial dispone que la Auditoría General de la Provincia tiene a su cargo el control externo posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato Constitucional y conforme lo dispuesto por la Ley N° 7.103, se ha efectuado una Auditoría de Legalidad a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.) y que tuvo como objetivo: "Verificar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los convenios celebrados con los distintos municipios con el objeto de recaudación de los distintos impuestos y tasas municipales por EDESA S.A."- Período auditado: 2023.

Que por Resolución AGPS N° 27/24, se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia Año 2024, correspondiendo la presente auditoría al Código de Proyecto I-59-24, del mencionado Programa.

Que en fecha 13/01/26, el Área de Control N° I emitió el Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría de Legalidad, realizada en la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.).

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 09

Que el Auditor General Presidente presta conformidad al Informe que se trata.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley N° 7103 y el artículo 10 de la Resolución AGPS N° 10/11.

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría de Legalidad en la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), y que tuvo como objetivo: "Verificar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los convenios celebrados con los distintos municipios con el objeto de recaudación de los distintos impuestos y tasas municipales por EDESA S.A." - Período auditado: 2023, tramitado en el Expediente N° 242-8896/24.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

